

# EL CONSTITUCIONAL.

## DIARIO DE VALENCIA.

Lunes 26 de Junio de 1882.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia.	Ps. 1'75	Ps. 5	Ps. 18'00
En el resto de España.	Ps. 2'00	Ps. 6'00	Ps. 21'00
En el extranjero.	Ps. 2'50	Ps. 7'50	Ps. 24'00

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redaccion: calle de Roterós, núm. 16.

### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Por línea.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'03
Para los señores suscritores.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'03
Para los que no lo son.	Ps. 0'50	Ps. 0'30	Ps. 0'06

NÚM. 168.

Administracion: calle del Almirante, imprenta.

### CORTES.

#### SENADO.

Sesión del día 23 de Junio.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Se lee una proposición del Sr. Vierna en favor de la construcción de una carretera, que después de breves palabras de su autor, es tomada en consideración.

El señor conde de CASA-VALENCIA dirige una pregunta al señor ministro de Hacienda sobre la construcción de grandes almacenes depósito en la Aduana de Santander.

El señor ministro de HACIENDA contesta al señor conde de Casa-Valencia.

El Sr. PUIG pregunta al señor ministro de Hacienda á qué causas obedece la suspensión de la ley de Resguardos votada en la Asamblea republicana de 1873.

El señor ministro de HACIENDA dá estensas explicaciones al Sr. Puig, que se muestran altamente satisfechos de las palabras del señor ministro.

El Sr. LA ORDEN pregunta qué aplicación dá á los fondos que se constituyen como depósito en los recursos de casación, pues si en una parte de los mismos queda á responder de las costas, el resto no se sabe á qué se destina.

El señor ministro de GRACIA y JUSTICIA dá á conocer las aplicaciones que se dan á los fondos á que se refiere la pregunta hecha.

El Sr. LA ORDEN rectifica, explicando los conceptos de inversión que debiera darse á los recursos de los depósitos, que redundarían en favor de la administración de justicia.

Presta juramento el señor patriarca de las Indias, siendo felicitado por varios señores señores.

Se aprueban varios dictámenes de carreteras, diversos proyectos de ley sobre ferro-carriles y votación definitiva.

Continuando el debate sobre el levantamiento de la suspensión de la base 5.ª.

El Sr. MORENO BENITEZ contesta á varias alusiones personales que en la sesión de ayer dirigió el Sr. Merelo, y hace constar que son tres los actuales ministros que en 1869 formaron la base 5.ª.

Entra á demostrar que no existe la inconsecuencia que cree el Sr. Merelo, y para esto, estudia la marcha que se siguió en las Constituciones del 69 en la aprobación y votación de la base 5.ª, que califica de una transacción que castigará los intereses creados y se armoniza con las ideas libre-cambistas: estas transacciones están representadas en las rebajas actuales y progresivas de los derechos arancelarios.

Juzga estas transacciones como las mayores que podían hacerse; y cree, que si la base 5.ª hubiera sido suspendida el año 75, se hubiera llegado al año pasado al derecho fiscal, y habría que temer hoy oposiciones ni distinciones entre fabricantes e industriales.

Hace constar que la base 5.ª se presenta hoy en mejores proporciones, con rebajas inmediatas, y preparada de un modo mas ventajoso de lo fué en sus primeros tiempos.

Dice que las industrias tienen tiempo suficiente para prepararse con los diez años que le concede el proyecto de ley que se discute, y que que al cabo de este tiempo no hayan logrado robustecerse, será porque no puedan subsistir, porque es preciso desahogarse de que en todos los países pueden florecer todas las industrias.

Los Sres. MERELO y MORENO BENITEZ rectifican.

El Sr. GARCIA BARZANALLANA consu el tercer turno en contra, y leyendo las palabras pronunciadas por el señor presidente del Consejo de ministros en la noche del 8 de Marzo motivo de la discusión del tratado de comercio con Francia, dice que teme que ahoque se le han crecido al monstruo las uñas y dientes devore á la industria nacional.

Alude repetidas veces al Sr. Ruiz Gomez, cuyas opiniones dice que desearia oír en estos momentos, por mas que reconoce competencia en los dignos individuos que componen la Comisión.

Examina algunos de los puntos del proyecto que se discute, y dice que va á suscitar algunas aplicaciones en varias materias á su aplicación en Francia, pues algunos productos ó mercancías van á resultar recargadas, y los productos franceses se negarán á pagar.

Censura el proyecto que discute, del que dice que ni siquiera se han cuidado de usar el principio propio de estas leyes, y dice que él presentado un contra-proyecto en forma de ley que es mucho mejor.

Occupándose de los términos ó plazos, entra para absurda la disposición que establece el término de la información arancelaria que ha de darse antes de la primera rebaja resultante no debía hacerse, se harán las dos rebajas en los diez años.

Hace una comparación entre los productos de la renta de Aduanas de los años anteriores á la base 5.ª y los que la siguieron, y dice que, por lo que se había dicho, la renta de Aduanas disminuyó notablemente. Lo mismo ha ocurrido ahora con la rebaja de los derechos de franquico, que ni las cartas han aumentado ni tampoco los ingresos, sino que disminuido.

Termina recordando la frase del Sr. Merelo de «la base 5.ª ha muerto, viva la Aduana fiscal», y dice que la bandera de los que se llaman proteccionistas será la renta de Aduanas, como regulador de la protección á la industria española.

El Sr. GIMENEZ CUENCA, de la comisión, rectifica algunos conceptos que se le han atribuido.

El Sr. AVECILLA, de la comisión, contesta al Sr. Barzanallana. Explica lo que á su juicio significa la frase *trabajo nacional*, y dice que deber protección al trabajo nacional, es lo mismo que declarar su insuficiencia, y que si el favor que se otorga es general, como debe ser, para que no tenga el carácter de privilegio resultaría inútil, porque desempeñaría cada uno el papel de protector y protegido á la vez, y como sabido es que fuerzas iguales se destruyen, resultaría inútil.

Dice que es verdad que en teoría es partidario de las ideas del Sr. Merelo, pero no en la práctica, en la que no va tan adelante.

Occupándose de la cuestión de la renta de Aduanas, dice que es indudable que cuando los derechos son excesivos, disminuyen los ingresos por dos causas: primera, por el escaso consumo, y segunda, por el contrabando.

Para explicar el origen del proteccionismo se remonta á las leyes de Partida, leyendo algunas de sus leyes prohibicionistas y diciendo que el proteccionismo tiene allí su origen, aunque un tanto modificado por los tiempos.

El Sr. BARZANALLANA (D. José) rectifica, haciendo notar que el Sr. AVECILLA ha dicho que los productos de Aduanas no disminuyen sino cuando las rebajas son exageradas, y dice que, según él, es sumamente exagerada la rebaja cuando los artículos que pagan un 35 por 100 se trata de reducir á un 15 por 100.

Insiste en las preguntas que ha hecho y que dice que no se le han contestado á pesar de ser sumamente importantes. Vuelve, pues, á preguntar cuál será la suerte de varios artículos que por la aplicación de la base 5.ª van á resultar gravados, y si el gobierno se reserva ó no el derecho que se estableció en 1869 de aumentar ó no los derechos á ciertos artículos de consumo hasta llegar á un 35 por 100.

El Sr. MERELO, para alusiones, pronuncia algunas frases contestando al Sr. AVECILLA.

El Sr. AVECILLA rectifica brevemente.

El señor ministro de HACIENDA dice que se levanta, no solo á cumplir un deber, sino á defenderse, pues en el curso de este debate se le han hecho algunas acusaciones, por mas que algunas de ellas no son pertinentes en este caso, porque aquí no se trata de proteccionismo ni de libre-cambio, porque esa cuestión quedó debatida en las Cortes constituyentes de 1869.

Pasa luego á ocuparse del discurso del señor vizconde de Campo-Grande, cuya oratoria no se presta—dice—á ciertos giros que algunas veces pretende dar á sus discursos, y con lo cual puede estar seguro que no ha de llevar el convencimiento al ánimo del Senado.

Examinando la historia de la base 5.ª pregunta al señor vizconde de Campo-Grande que todavía no ha dicho en su discurso si hablaba en nombre de su partido ó en el propio, porque si habla en el del partido habrá que consignar que esa base 5.ª fué votada por muchos hombres que militan en el partido conservador, y lo que es mas todavía, por el jefe mismo de ese partido, porque los que votaron aquel presupuesto, entre cuyos votos se encontraba el del Sr. Cánovas del Castillo, votaron la base 5.ª con pleno conocimiento de ello, y una prueba es que ninguno de los que votaron en contra de la base 5.ª votó el presupuesto, á excepción de los catalanes, que hicieron aquella salvaded.

Prorogada la sesión á las siete menos cuarto á propuesta de la presidencia, continúa el señor ministro de Hacienda en el uso de la palabra.

Demuestra, con los datos que suministra el expediente instruido en 1875 siendo director general de Aduanas el Sr. Botella, que á propuesta de este funcionario se suspendió la base 5.ª arancelaria.

Lee asimismo el dictamen emitido por el Consejo de Estado en pleno, así como el acuerdo del ministerio para probar que entonces no se trató de suspender la reforma, sino de su aplazamiento durante un periodo de dos años.

Dá tambien lectura el Sr. Camacho del discurso que pronunció en la sesión del 24 de Marzo de 1878, en que atribuía el aumento de la renta de Aduanas á la tranquilidad que entonces disfrutaba el país y á la enérgica represión del contrabando.

A fin de desvanecer las dudas que á las oposiciones se han ocurrido acerca de sus opiniones libre-cambistas, lee otros párrafos del discurso que pronunció á principios del año de 1881, lamentándose de la suspensión de la base 5.ª.

Explica las causas que le aconsejaron pedir autorización á las Cortes para restablecerla, diciendo que obedecían á la necesidad de que sus efectos influyesen de una manera eficaz y directa en el tratado de comercio franco-español.

Recuerda la actitud en que se habían colocado las provincias catalanas, para demostrar la prudencia de que dió pruebas manifiestas al gobierno para conjurar los conflictos que se prevenían.

Hace suyas las palabras del Sr. Figuerola cuando se discutió en 1869 la reforma arancelaria, recordando las frases en que el entonces

ministro de Hacienda declaró que la política vivía siempre de transacciones.

Pregunta: ¿es ó no cierto que en este proyecto se establece la primera rebaja para principios de Agosto, y no determina que se verifique la segunda á los cinco años, previa una información parlamentaria?

Pues si esto es así, no hay contradicción entre el primitivo proyecto y el que ahora se discute.

Después de una breve rectificación del señor vizconde de Campo-Grande, se levanta la sesión.

Eran las ocho de la noche.

### CONGRESO.

Sesión del día 23 de Junio de 1882.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor ministro de FOMENTO explica su ausencia de esta Cámara, y las razones que ha tenido para no poder contestar al Sr. Candau en la interpelación que la tiene anunciada, como hubiera sido su deseo, diciendo que ha tenido necesidad de concurrir al Senado, donde se discutía un proyecto de ley sobre construcción de un ferro-carril que se suponía iba á tener grande oposición.

El Sr. GONZALEZ (D. Alfonso) apoya y la Cámara toma en consideración, una proposición de ley sobre una carretera.

El Sr. PLANAS apoya otra proposición de ley sobre construcción de un ferro-carril de San Martín á Sabadell (Barcelona). Se tomó en consideración.

El Sr. MACIA pide al señor ministro de Fomento que atienda y conceda la construcción de una carretera de grande interés para su distrito.

El señor ministro de FOMENTO contesta ampliamente al Sr. Macia, manifestando que no es posible tenga tiempo para contestar á todas las preguntas que sobre esta cuestión le dirigen los señores diputados.

Dice que hoy se están construyendo en España mas de diez mil kilómetros de carreteras, lo cual demuestra lo que en este asunto se ha trabajado.

Añade que es partidario de que se construyan todos los ferro-carriles económicos y carreteras que sean menester; pero entiende que es vicioso el sistema que actualmente se sigue para las subastas, creyendo sería mucho mejor el de riesgo y ventura.

Los Sres. CANDAU y ministro de FOMENTO acuerdan aplazar la discusión de la interpelación que el primero tenía anunciada al segundo, hasta que el presidente lo crea oportuno.

Los Sres. ARROYO y VALLE apoyan, y la Cámara toma en consideración, dos proposiciones de ley, pidiéndose en la primera pensión para la viuda de un telegrafista, y en la segunda concesión de una carretera de Burgos á Alhorrige.

El Sr. PUIGSERVER pregunta al señor ministro de Fomento sobre la provisión de una cátedra.

El señor ministro de FOMENTO explica satisfactoriamente los hechos á que se ha referido el Sr. Puigserver.

El Sr. NIETO dirige una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia que no pudimos oír á qué se refería.

El Sr. BOSCH y FUSTIGUERA denuncia el hecho de haber dejado de cumplir una real orden el alcalde del pueblo de Jalon, y de no haber querido dar posesión al médico titular el alcalde de Torbes. Pide que se le imponga el oportuno correctivo.

El señor ministro de la GOBERNACION promete enterarse de los hechos y aplicar la ley siempre que se haya faltado á ella.

Los Sres. ALONSO PESQUERA y LAUSAT presentan exposiciones.

El Sr. RODRIGANEZ pide que se traigan al Congreso los documentos que deben existir relativos á un contrato sobre abastecimiento de aguas á Sevilla.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que no existe mas que un expediente que está en recurso de alzada, pero que lo traerá.

Entrase en la orden del día y continúa el debate sobre la ley provincial.

El Sr. GULLON habla para alusiones personales.

Empieza diciendo que, aunque no como resumen, por que no es necesario, va á ocuparse de los puntos principales que constituyen los discursos de los individuos que han combatido el dictamen.

Respecto del derecho de sufragio, dice que la mayoría de esta Cámara no puede estar conforme con el criterio sustentado en este punto por el Sr. Nieto; pero, sin embargo, el derecho electoral concedido por esta ley es tan amplio y tan liberal, que va mucho mas allá de las teorías expuestas y defendidas por algunos demócratas.

Justifica la facultad concedida á los gobernadores para presidir espectáculos públicos, con varios argumentos, entre ellos uno manifestando que conocida es de todos la facilidad con que en estos espectáculos se puede atacar á la moral ó al orden público, de que el gobernador es responsable.

Demuestra tambien la necesidad que habia de introducir alguna reforma en la constitución de la comisión permanente, que no ha sido nunca, como era de esperar, una hermana de la diputación, cuya genuina representación

tenia, y á quien ayudaba en su cometido, sino una tirana que se imponía á todos y á cada uno de los diputados, suscitando á veces entorpecimientos en la administración. En este concepto, el gobierno y la comisión no han encontrado medio de remediar esto de manera mas equitativa que dar acceso en la permanente á todos los diputados.

Luego añade. La ley que presentamos hace de las diputaciones una corporación respetable y digna, que puede moverse con libertad de acción dentro del círculo de sus atribuciones, bastante amplio para que sea la realidad de una promesa que hemos venido haciendo siempre, y cuya necesidad era evidente.

Por esta razon yo no me atreveria á pedir la protección de reforma tan deseada á todos los partidos; á los conservadores porque no pueden ni deben oponerse sistemáticamente á las corrientes del progreso, á los avanzados porque tienen que mirar con buenos ojos una ley que se acerca á las aspiraciones de los menos y realiza las de los demás; pero recabando siempre la mayor gloria para el partido fusionista, porque aunque la reforma la deseaban todos, el gobierno la ha realizado, y ha hecho lojmas difícil, que es crear. (Repetidas muestras de aprobación en toda la mayoría.)

Los Sres. NIETO, GUTIERREZ DE LA VEGA, ISASA y GULLON rectifican brevemente, insistiendo cada cual en los argumentos expuestos en sus discursos respectivos.

El señor ministro de la GOBERNACION resume el debate.

Pocas veces habrá sido para un ministro tarea difícilísima la de resumir un debate como lo es en que me encuentro yo en estos momentos.

La discusión de la primera ley orgánica que ha traído el gobierno actual ha venido á demostrar palmariamente, contra las censuras que constantemente se nos dirigen de retrógrados ó estacionarios, que somos el partido mas liberal dentro de la monarquía.

Así lo ha reconocido el demócrata Sr. Nieto, y así lo reconocerán todos los que desintereasadamente y sin pasión política de ningún género estudien el proyecto.

Pero aun hay mas; con él hemos conseguido un gran triunfo, señores diputados. El partido conservador acepta, yo creo que con voluntad y sin que le cause violencia alguna, todas las reformas de carácter liberal que en el proyecto se introducen.

Acepta el partido conservador, señores diputados, la extensión que en la ley se le dá al derecho de sufragio; la separación del poder central en aquella parte que se refiere á la constitución de las comisiones provinciales, y la forma colectiva de elegir los representantes de la provincia, en la cual se concede desde luego participación á las minorías. Todo esto lo acepta el partido conservador y no hay para qué decirnos la satisfacción que este triunfo proporciona al partido de que formo parte, como se le proporcionará á todos los amantes del sistema representativo y parlamentario.

De hoy mas, señores diputados, con una Constitución que todos hemos convenido en practicar y con una ley orgánica por todos tambien aceptada, puede decirse que nos vamos acercando al momento por todos deseado en que cada cambio de política no vaya á significar un trastorno para el país.

Restame solo, después de esto, hacer constar una cosa. Si el partido conservador acepta y considera como buenos los principios consignados en el proyecto que se discute, la responsabilidad que de su aplicación resulte es tanto suya como nuestra. (Aprobación.)

Pasa á ocuparse en la facultad que se concede á los gobernadores para imponer multas, y dice que esto es tan antiguo como el sistema representativo. Y se comprende—añade—porque qué autoridad ni qué representación ni qué medios de hacerse respetar tendría un gobernador si no fuera por esta facultad, que por otra parte existe en todas las naciones, y además, está conforme con el Código penal, que en su artículo 25 dice que estas no son sino correcciones disciplinarias ó multas que pueden imponerse á los administrados.

Recogiendo las alusiones que se le han dirigido respecto á las leyes municipal y de reorganización territorial, dice que tiene trabajos hechos sobre una y otra; pero que no le ha sido posible en tan corto tiempo como lleva de vida el gobierno traerlos á la Cámara, ni aun cuando las hubiera traído, se hubiesen podido discutir á juzgar por el tiempo que se ha tardado en la actual.

Termina suplicando á los señores diputados que presten su concurso al gobierno y á la comisión para conseguir que sea ley el proyecto que se discute.

Los Sres. ISASA y ministro de la GOBERNACION rectifican.

El Sr. COLLANTES dice que si se va á proponer á discusión el proyecto de Código de comercio, desearia saberlo para pedir la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: El proyecto está á la orden del día y se pondrá á discusión en breve.

Los Sres. Collantes, Bosch y Fustiguera, Bugallá y Bosch y Labrús piden la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana habrá sesión por mañana y tarde, y en ambas continuará la discusión por capítulos del proyecto de ley provincial.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

392. ABATIMIENTO GENERAL.—Cuando la sangre produce los sólidos del cuerpo tan pronto como se agotan con los trabajos y afanes de la vida, el enflaquecimiento y la debilidad siguen. Flojedad y decrepitud son, pues, evidencias de una falta de vigor reproductivo en la corriente vital. Bajo tales circunstancias, la Zarparrilla de Bristol es la medicina necesaria. Su efecto es enriquecer, vitalizar la sangre y estimular la circulación. Es eminentemente tónico y promueve la digestión y asimilación de la comida, y retarda el progreso de descaecimiento natural.

### DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—Santos Juan y Pablo, hermanos, mártires.

SANTOS DE MAÑANA.—San Ladislao, rey, y San Zóilo, mártir.

CUARENTA HORAS.—Principian en la iglesia del convento de Jerusalem: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita á Nuestra Señora de Guadalupe, en San Andrés.

†

D. BARTOLOME CALABUIG Y CALABUIG.  
falleció en esta ciudad el 17 del actual.

Su viuda, hijos, hermano, hermana política, sobrinos y demás parientes suplican á los amigos á quienes por olvido involuntario no se haya mandado esquela, se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará hoy 26, á las diez de la misma, en la iglesia parroquial del proto-mártir San Esteban; de lo que recibirán especial favor.

El duelo se despiden en la iglesia.

El mismo día y ocho siguientes se rezará el santo rosario en sufragio por el difunto en la real capilla de Nra. Sra. del Milagro.

### ULTIMA HORA.

Tomamos de La Correspondencia de Valencia los siguientes telegramas:

Madrid 25, 12 mañana.

La Gaceta de hoy no contiene ninguna disposición de interés general para esa provincia.

Anunciase una real orden modificando las disposiciones vigentes sobre investigadores de la renta del timbre.

Se dispondrá en ella la revisión de libros, papeles, etc., del año actual.

Madrid 25, 1 tarde.

Por el jurado de la Exposición de animales y plantas, se ha concedido al Excmo. señor marqués de Campo una medalla de oro y un diploma de honor.

Desde 1.º de Agosto pagarán por derechos de importación, la seda cruda hilada 25 centimos de peseta los 100 kilogramos; la no torcida 10; la borra torcida 50, y los extractos tintóreos 5.

Madrid 25, 4'15 tarde.

Urgente.

Los señores ministros se han reunido en Consejo en la presidencia.

Se están ocupando de la discusión parlamentaria que debe empezar mañana con motivo de la anunciada interpelación del señor Moret.

Quedará acordada en principio la combinación del alto personal.

Se han despachado varios expedientes.

SERVICIO ESCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Madrid 25, 5'30 tarde.

Ayer quedó aprobado en el Senado el dictamen relativo á la base 5.ª arancelaria.

Madrid 25, 11'15 noche.

Ha pasado al ministerio de Hacienda, para su resolución definitiva, el expediente sobre los arroces valencianos. Terminados los debates se resolverá.

El debate del Sr. Moret principiará mañana.

IMPRENTA DE CARLOS VERDEJO: ALMIRANTE, 3.

# VAPORES-CORREOS



## del Marqués de Campo.

LINEA DE FILIPINAS.

Primera y única línea regular de vapores-correos entre Liverpool, la Península y Manila por el canal de Suez. Viajes redondos mensuales en día fijo desde el puerto de Liverpool a los de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila. El vapor ASIA llegará a este puerto del 21 al 26 del corriente, saliendo enseguida para los de Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila. Admite carga y pasajeros. NOTA. No se darán mas conocimientos que los que se pidan hasta dos días antes de la salida del vapor. Para fletes y demas antecedentes dirigirse al consignatario Excmo. Sr. D. J. Campo, plaza del Arzobispo.

## Guano del Perú.

CALIDAD Y PRECIOS UNIFICADOS.

CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoniaco y de 25 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la facultad de Ciencias. PRECIO: de 30.000 kilogramos arriba. . . . . 130 rs. / los 100. en partidas menores. . . . . 140 rs. / kilogramos Al contado, tomando el guano en la balsa. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Trénor y Compañía.

## PROVINCIA DE VALENCIA. BAÑOS DE FUENTE PODRIDA.

Dichas aguas están indicadas en todas las enfermedades exantemáticas, como el eritema roseola, urticaria, eczema, pénfigo, rupia y en las escrofulosas y sifiliticas; pero donde producen infalibles y rápidos efectos terapéuticos es en el herpes y todas sus manifestaciones, tanto internas como externas. Tambien están indicadas para los diviesos, úlceras antiguas, blenorragias, leucorreas ó flujo blanco, estreñimiento pertinaz, gastralgias y finalmente en todas las enfermedades de la piel. La situación del establecimiento, montado como los primeros de su clase, es inmejorable por sus condiciones higiénicas y amenas vistas. Fonda, hospedaje de varios precios y servicio balneario completo, y un destacamento de Guardia civil durante la temporada. Los bañistas de Valencia podrán efectuar su viaje en el coche de Requena, continuándolo en el nuevo carruaje de cuatro ruedas que sale de dicho punto para el establecimiento, en Mayo los días nones, Junio y Julio los pares, Agosto y Setiembre los nones, y vice-versa del establecimiento a Requena. Para los procedentes del interior la mejor dirección es Albacete á Casas-Ibañez. Se facilitan prospectos en la farmacia de la Morera y en la de la plaza de la Constitución.

## Píldoras de Arabia

(DE ABSOLUTA NECESIDAD EN LAS FAMILIAS). Estas píldoras constituyen un purgante inofensivo, suave y eficaz para la curación de las enfermedades de la cabeza, del estómago y de los intestinos, base y origen de otras muchas dolencias. Se emplean tambien para descartar de la economía los humores viciados y combatir las afecciones del hígado y de los riñones. Dos píldoras tomadas al principio ó durante la comida, activan la digestión, impidiendo las acideces, los cólicos y saburras gástricas por la buena combinación que forman con los jugos digestivos. Tres ó cuatro píldoras en ayunas purgan suavemente sin molestar lo mas mínimo; y con su uso continuado se evitan gran número de enfermedades.—Caja de 50 píldoras plateadas, 6 reales. Depósito: Farmacia de Costas, Sombrecería, 5, bajo el campanario de Santa Catalina, Valencia.—Barcelona: Dr. Andreu.

## MAS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA» Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sifilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, inertos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua loeches en botellas en todas las principales farmacias y droguerías. IMPORTANTE Ha sido premiada esta agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposición especial internacional balneológica de faneport (Alemania), cuyo Jurado se componia casi todo de lospequeños de manantiales de aquel país.

Medalla de Honor 1875. Agua y Polvos Dentífricos DEL DOCTEUR PIERRE de la Facultad de Medicina de Paris 8, Place de l'Opéra, PARIS, y en todas principales Perfumerías.

BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS PARA RIEGO Y OTROS USOS DE J. MORET Y BROQUET, de Paris, y otros fabricantes. REPRESENTANTE EN VALENCIA: GUILLERMO MALABOUCHE. Plaza de la Pelota, 6 y 7.

Mangas de tela y cautchuc para bombas. Tubos de hierro, de plomo, de laton y todas clases. Prensas para vino perfeccionadas.

## BUQUES DE VAPOR.

El vapor SEGOVIA saldrá el 26 del corriente para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla; admitiendo carga y pasajeros. El vapor SAN FERNANDO saldrá el 28 del corriente para Barcelona, San Feliu y Marsella; admitiendo carga y pasajeros. Consignatario: Juan B. Basterrechea, calle del Gobernador Viejo, núm. 11, entre-suelo. El CIFUENTES saldrá de este puerto el 28 del corriente para Tarragona y Barcelona; admitiendo carga y pasajeros. El JOSE RAMON saldrá el 1.º de Julio para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa, número 21.

DEPILATORIO DE D. J. ANDRÉS Y FABIÁ, farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid. Sirve este preparado químico para hacer caer el bello en cuatro minutos, de cualquier parte del cuerpo, sin perjudicar en lo mas mínimo el cutis, por delicado y fino que sea. Un prospecto acompaña para su aplicación. Precio del frasco, 42 rs. Farmacia frente al caballito de San Martín.—Valencia.

Remate. Con la intervención del corredor D. José Garcés, habitante calle de las Monjas, núm. 13, segundo, se rematarán, si la postura cubre el precio de 24.000 rs., una espaciosa y de patio y medio alquería en el Cañamelar, calle de San Fernando, núm. 128, con huerto á la calle de San Antonio. Otra alquería calle de San Antonio, núm. 99, se rematará, si la postura cubre el tipo de 18.000 reales. El remate tendrá efecto el día 28 del actual y diez horas de su mañana, en la notaría de D. Miguel Taso, plaza de la Almoina, núm. 4, entresuelo. Las llaves del 128 están en el 99.

PERSIANAS. FIJENSE BIENANTES DE COMPRARLAS La verdadera Primivia las tiene contruidas y construye de todas clases á precios baratísimos, como ya muchos años lo tiene acreditado; calle de Calatrava, números 1 y 3, esterería.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA. VAPORES CORREOS FRANCESES. Servicio para el mes de Junio entre Marsella, Valencia y Orán y vice-versa. Salidas para Orán. Los días 13 y 27 de Junio para Orán, á las ocho de la mañana. Salidas para Port-Said, Cete y Marsella. El 2, 16 y 30 de Junio para Port-Said, Cete y Marsella, á las doce de la mañana. Admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios: Sres. Caruana y Berard, Campaneros, 7. Agentes en el Grao: Sres. Comas hermanos, Militares, 40.

### LA VIRUELA (PIGOTA).

Esta grave y repugnante enfermedad se combate brillantísimamente con el Jarabe de Sarracenia purpúrea. que ha preparado «por primera vez en España» el farmacéutico don J. Andrés y Fabiá, premiado por el Colegio de farmacéuticos de Madrid. Las virtudes de este jarabe de Sarracenia son tan admirables y tan poderosas, que las mas de las veces detienen con rapidez extraordinaria el curso de la enfermedad, quitando, si algunas no paralizan su curso, todos los síntomas de gravedad que pudiera presentar el enfermo. He tenido ocasión de observar pasmosamente con algunos facultativos, que enfermos de los cuales debiera el delirio haberse apoderado, apenas han presentado sintoma de calentura. Es tambien notabilísimo que á los enfermos que han hecho uso de este medicamento, no les ha quedado una señal que atestigüe siquiera la enfermedad. Véndese en casa del Sr. Andrés y Fabiá, en Valencia, frente al caballito de San Martín.—Gran descuento á los señores farmacéuticos. En Madrid está á la venta en casa del Sr. Moreno Miguel, Arcenal, 2, y en todas las buenas farmacias de las demás ciudades.—En Castellón, farmacia de Ferrer. Fijarse mi nombre, J. Andrés y Fabiá, en las etiquetas, cuellos y cápsulas de todas las botellas.

Carton de Amianta para juntas de vapor. DEPÓSITO G. MALABOUCHE, Plaza de la Pelota, 6 y 7. Tubos de cristal cocido para niveles de agua de calderas. Grifos de bronce para toma de vapor, de paso, purgadores niveles de agua, silbatos.

### ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE El remedio mas pronto y seguro para la curación de Ulceras inveteradas, Escrófula, Sifilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. De venta en todas las Boticas y Droguerías. La legítima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL véndese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cabida. Lo que se ofrece en venta en pequeños frasquitos titulados formulas Bristol, es una grosera falsificación. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, señor Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

### AVISO A LOS COMERCIANTES Y ESPECULADORES DE TODO GENERO.

LOS comerciantes y especuladores obtendrán las mejores condiciones y las mayores facilidades, dirigiéndose á la casa de los Sres. COSTA, MOERMANS ET CIE., 6, Red Lion Square, Holborn, LONDRES, W. C., INGLATERRA. Las principales operaciones son los negocios de banca, de comisión, de importación y exportación y de crédito, teniendo por objeto facilitar la importación en Inglaterra de las primeras materias de los productos coloniales, así como la exportación á las colonias de los productos ingleses, a emanes, belgas y franceses. Esta importante casa se dedica tambien á todo género de operaciones financieras y ella es la única, por sus relaciones constantes con los principales capitalistas y con las primeras casas de banca de Londres, Paris, Viena, etc., para facilitar la colocación de capitales, acciones ó obligaciones ó para realizar cualquier otra operación financiera y de banca. Inútil es insistir en las ventajas que ofrece esta casa, pues los beneficios que se obtuvieron hasta aqui son la mejor prueba. Todo encargo que se efectúe, sea como agente ó corresponsal, ha de ir acompañado de referencias.

### CAPSULAS DE RAQUIN

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris. APROBACION de la Academia de Medicina de Paris. Las Cápsulas de Raquin se ingieren fácilmente. Su eficacia no presenta excepcion alguna. El Dr. CULLERIER Médico del Hospital de Midi, ha administrado las Cápsulas de Raquin á 100 Enfermos y ha obtenido 100 CURACIONES ENFERMEDADES SECRETAS. NOTA.—Rehúese cual una Imitacion fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que este revestido de una etiqueta llevando el nombre de Raquin precedido de: dit de — système de — procédé de — limitation. (Sentencia del Tribunal de Aix, 30 de Marzo de 1879.) Depósito en Paris, 78, Faubourg St-Denis y en todas las Farmacias en las que se hallan tambien el PAPEL y el VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

### INEYECCION SULFOTANICA.

Es puramente vegetal, y por lo tanto, sin ocasionar malas consecuencias, cura pronto y radicalmente las gonorreas y flores blancas por inveteradas que sean. Frasco 20 rs. Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martín, Valencia.

Société de Saint-Gobain, Chauny et Cirey. FUNDADA EN 1665. Abonos químicos de SAN-GOBAIN. Venta con garantía real y efectiva.—Composición fijada por el cuadro de química D. CÉSAR SANTOMÁ. GUANO SAN-GOBAIN. Abono completo, intensivo y superior al del Perú, de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el trigo, arroz, naranjos, cañamo, hortalizas, etc. COMPOSICION: Fosfato todos ASIMILABLES. . . . . 12 por 100. POTASA (considerada anhidra) . . . . . 3 1/2 á 4 1/2. PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 130 rs. / los 100 kilogramos. Al por menor 140. ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN. Especialísimo para las viñas, preventivo contra el filoxera. COMPOSICION: Potasa (considerada anhidra) . . . . . 20 á 22 por 100. Fosfatos todos asimilables . . . . . 2 á 2 1/2. Nitrógeno . . . . . 112. PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 106 rs. / los 100 kilogramos. Al por menor 112. ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO. Superfosfato de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco. GARANTIAS: La composición de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.

### AGUA SALLES.

Sirve este producto para teñir el cabello de negro ó castaño. Por su fácil aplicación y sorprendentes resultados, el que como mas confianza se recomienda. Para su uso no se necesita desengrasar el cabello.—Frasco, 30 y 50 rs. Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martín, Valencia.

### EL ROB LECHAUX

ii UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO!! El gran purificador de la Sangre. CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA. Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos. Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fistulas, las Caries, el Ozono, la Sifilis y los restos del Mercurio, la Anemia, el heumátismo, la Tisis, el Asma, etc., etc.; da á los niños raquíticos la fuerza y los colores, á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías. Numerosos certificados.—Exijase sobre todos los frascos la firma del inventor LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA. Depósito en Valencia: Esplugues, hermanos, farmacéuticos, Merdo, 2, y Palau, 13, y Andrés y Fabiá, frente á San Martín.

### VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA.

(antes de A. Lopez y C.ª)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO. SALIDAS DE: Barcelona . . . los días 4 y 25. Valencia . . . . . 5. Málaga . . . . . 7 y 27. Cádiz . . . . . 10 y 30. Santander . . . . . 20. Coruña . . . . . 21. Los vapores que salen de Cádiz los días 10 tocan en PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje. Los vapores que salgan los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en PALMAS, Gran Canaria y Veracruz, admitiendo carga y pasajero para dicho punto. Les que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 10 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman cargo á flete corrido para los siguientes puertos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla. LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerica, Salina Cruz. NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Paita, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso. Rebajas á familias. Precios convencionales por aposentos de luto. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de 3.ª clase para Habana y Puerto Rico y sus litorales, á 25 duros. De 3.ª preferente con mas comodidades, á 30 duros para Puerto-Rico y 60 duros para Habana. Darán detalles los consignatarios de la compañía, DART y C.ª, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, derecha.—VALENCIA. NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar la mercancía y efectos trasportados por los vapores de esta compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puertos de consignación.

Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia. DOLOR DE VIENTRE EN LOS NIÑOS DE PECHO. SOLUTO DE D. J. ANDRÉS Y FABIÁ, farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid. Sirve exclusivamente este preparado para combatir brillantemente el dolor de vientre en los niños de pecho. Con su uso de la desesperequidad y al sueño, siendo de una manera que sorprende á la tranquilidad y como provecho.—Precio de la botella 6 rs. Un prospecto acompaña para el uso.—Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia.